

Línea de crédito

Salud



CONCEPTO. Crédito de salud es el destinado a satisfacer necesidades de consultas médicas, tratamientos terapéuticos, operaciones quirúrgicas, tratamientos odontológicos, oftalmología y de optometría, compra de medicamentos y todo aquello que envuelva la conservación de la salud del asociado y los beneficiarios, no cubiertos por programas de medicina prepaga o E.P.S.

Excluyen lo atinente a tratamientos de estética y embellecimiento.

CUANTÍA. El monto máximo será de cuatro veces (4) las aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.

$((\text{Aportes} + \text{Ahorros}) \times 4) - (\text{Deudas} + \text{Deudas Codeudor})$

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO MÁXIMO. 24 meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 0.5 % mes vencido..

RESTRICCIONES. Capacidad de pago es el % del salario mensual disponible. (La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes a fondo pensiones, créditos del fondo y otros no puede superar el 50% del ingreso neto mensual).

REQUISITOS ADICIONALES. Fotocopia de factura y/o recibo cancelado.

BENEFICIARIOS. El asociado y/o cónyuge (Núcleo Familiar).

GARANTÍAS. Personales y/o Reales.